

## FICHA INFORMATIVA DE LA TARIFA

Empresa	:	AMERICATEL PERÚ S.A.
Servicio	:	ARRENDAMIENTO DE CIRCUITOS/ARRENDAMIENTO DE LINEAS Y CIRCUITOS
Tipo	:	ESTABLECIDA
Nombre	:	Arrendamiento de Circuitos para Enlace de Datos 1536 Kbps
Vigencia	:	26/05/2016
Atención	:	0-800-77-500
Web	:	<a href="http://www.americatel.com.pe">http://www.americatel.com.pe</a>

## CARACTERÍSTICAS

Americatel Perú S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo No.60-2000-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, comunica al público en general, las tarifas de sus Planes Americatel, conforme se detalla a continuación.

### Tarifas del Servicio de Arrendamiento de Circuitos para Enlace de Datos

Planes	Velocidad Mínima Garantizada (%)	Velocidad de bajada máxima garantizada (Mbps)	Velocidad de bajada mínima garantizada (Mbps)	Velocidad de subida máxima garantizada (Mbps)	Velocidad de subida mínima garantizada (Mbps)	Tarifa Mensual en Nuevos Soles (incluido IGV)
Arrendamiento de Circuitos para Enlace de Datos 1536 Kbps	100%	1.50	1.50	1.50	1.50	1770.00

### Condiciones del Plan Tarifario:

- Las tarifas se expresan en Nuevos Soles incluido IGV.
- El cliente deberá suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Americatel (a plazo Forzoso o Indeterminado).
- Tarifas válidas para la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- La contratación de los Planes Americatel incluye los siguientes servicios adicionales brindados de manera gratuita: (i) Central Virtual; (ii) IP Fija y (iii) Hosting de Cuentas de Correo Electrónico. Los referidos servicios serán brindados a solicitud del cliente, sujetos a disponibilidad y factibilidad técnica.

## RESTRICCIONES

- No se aplican descuentos por volumen.
- Servicio sujeto a disponibilidad y factibilidad técnica.

- El costo de instalación es de S/. 500 incluido IGV. Instalación estándar hasta 30 metros de cableado, el cableado adicional será facturado el cliente. El costo por metro de cableado adicional es de S/. 0.50 (incluido IGV)
- Los presentes planes solo podrán ser contratados por clientes comerciales. Se entenderá como clientes comerciales a aquellos que contraten utilizando un número de Registro Único de Contribuyente (RUC) o usen el servicio para fines comerciales o de negocios.